

VISTO:

La resolución R-CDNAT-2020-483 - relacionada con la instrumentación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales - de modo extraordinario y excepcional - de una Beca de Conectividad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 8-20, de fecha 22 de septiembre de 2020, resolvió convalidar la citada resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Convalidese la resolución R-DNAT-2020-483 - relacionada con la instrumentación, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, de modo extraordinario y excepcional, de una BECA DE CONECTIVIDAD destinada a cubrir las necesidades de hasta 150 (ciento cincuenta) alumnos, por un importe de Pesos Seiscientos (\$ 600) – y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a las Direcciones de Escuela de esta Facultad, Dirección General Administrativo Económica.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales